



**RESOLUCIÓN N° 035 -2018-UPAC-JGA-R**

Cusco, 11 de enero de 2018

**VISTO:**

El acta de la sesión de fecha 10 de enero de 2018 de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana Austral de Cusco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Peruana Austral del Cusco, es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario, fue autorizada a funcionar por la Resolución N° 192-CONAFU y se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...";

Que, de conformidad con lo Regulado por el artículo 27° del Estatuto de la Universidad, facultad de la Junta General de Accionistas, aprobar los Reglamentos de la Universidad, así como resolver cualquier otro asunto de interés de la misma.

Que, en la sesión del visto, la Junta General de Accionistas aprobó el Plan Estratégico 2018-2022, el Plan Operativo Anual y su presupuesto 2018, el Plan Estratégico del Instituto de Investigación y su presupuesto 2018, la modificación integral del Reglamento de Investigación, del Código de Ética, del reglamento general y del Reglamento de Docentes de la Universidad Peruana Austral del Cusco; Asimismo, aprobó la designación de los miembros del Comité de Ética de la Universidad.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el artículo 55° del Estatuto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Estratégico 2018-2022 de la Universidad Peruana Austral del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto el Plan Estratégico 2016-2021 de la Universidad Peruana Austral del Cusco, aprobado por la Resolución N°04-2016-UPAC-JGA-R.

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR el Plan Operativo Anual y el presupuesto para el ejercicio 2018 de la Universidad Peruana Austral del Cusco.

**ARTÍCULO CUARTO:** APROBAR el Plan Estratégico del Instituto de Investigación para el año 2018 y el presupuesto del Instituto de Investigación para el año 2018.





**ARTÍCULO QUINTO:** APROBAR la modificación integral del Reglamento de Investigación de la Universidad Peruana Austral del Cusco, cuyo texto modificado deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** APROBAR la modificación integral del Código de Ética para la Investigación de la Universidad Peruana Austral del Cusco, cuyo texto modificado deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** APROBAR la modificación integral del Reglamento General de la Universidad Peruana Austral del Cusco, cuyo texto modificado deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** APROBAR la modificación integral del Reglamento de Docentes de la Universidad Peruana Austral del Cusco, cuyo texto modificado deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO NOVENO:** DAR por concluida la designación de los docentes Econ. Ilberto Galdos Berrio, Mg. Fredy Loaiza Manrique, y Lic. Karen Cornejo Conza, como miembros del Comité de Ética de la Universidad.

**ARTICULO DECIMO:** DISPONER que a partir del 10 de enero de 2018, el Comité de Ética de la Universidad, estará conformada por:

- Mg. Milagros Nohely Cavero Álvarez, identificada con DNI N° 44438033 Quien preside el comité
- Mg. Mijhael Gamarra Morveli, identificado con DNI N°46204587 Integrante del comité
- Mg. Edgar Filiberto Cáceres Baca, identificado con DNI N°44707059 Integrante del comité

Regístrese, Publíquese y archívese.

